



REALE AUDIENCIA

SELLO QVARTO. VEINTE
TÉ MARAVEDÍAS POR
MIL SETECIENTOS Y CINCO
SENTA Y SEIS.

Año. Av. Mta del Portal y D. Juan de Soto

Y fuesen veros de esta v. como mas aya lugar ante mis
paxosmas y deamos q' en el a. pasado de setenta y
quatro otubimos licencia de la villa para sacar una
ta pozizon de aguas en la selama de la sierra de la su
ente, a cuya obra dimos principio en el mes de marzo
sig. te abriendo canales, y Alinas, como es notorio, hasta
q' en vltimos de Abril el Ayuntamiento al paxosar ignoran
te de la ref. ^{ta} y q' ^{ta} paxosar miso paxosar de
Comisarios e informassen, y no aviendo surtido el
efecto p' la vealidad de los dictámenes, se volvió co
tax a los Interesados en la Fuente lo q' executado
fueron de paxosar unos, q' las Aguas de la Fuente
se han manaxian al nuevo descubrim. ^{to} q' p' este me
dio nos las podiamos apropiara, y q' en el canal q' se au
comstruido se podian tener las aguas, p' lo qual ha
uan q' ^{ta} de los dizean, q' estaba de los de su dize
lo supuesto, y q' solo lo contradizean p' el día q' ^{ta}
man adquirido alas aguas q' pasan entre la fuente
y la sierra p' la Mina de afuera; y D. Alonso An
non sin ser interesado, ni tener poder del sena. Ma
q' ^{ta} p' boca del A. l. m. ^{ta} y Adminis. ^{ta} de s. c. quan
to de su largo e infundamental paxosar consta, y visto
p' el Ayuntamiento, p' materia de voto se decto, reco
lexos la ^{ta} interesin no hallanamos los incom
berientes y ^{ta} de los Interesados, y con